

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.009/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 560/14 se autorizó la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2015", llevada a cabo entre el 10 de Noviembre y el 05 de Diciembre de 2014, y se estableció que el Jurado evaluador estaría integrado por el Secretario de Extensión de la UNPA-UARG Prof. Guillermo RODRIGUEZ y las docentes de esta Casa de Altos Estudios Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Marta REINOSO;

QUE a fs. 51/53 obra Acta del Jurado Evaluador estableciendo el correspondiente Orden de Méritos;

QUE la evaluación de los postulantes se calificó en el marco de lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza 126-CS-UNPA;

QUE si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca, deberá optar por una de ellas mediante nota formal que explicita tal situación, continuando con el Orden de Méritos establecido;

QUE si un postulante se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, el becario deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca;

QUE según se establece en la Ordenanza N° 126-CS-UNPA Artículo 3°, las Becas de Extensión y Vinculación para Alumnos Avanzados de la UNPA tendrán DIEZ (10) meses de duración;

QUE en el caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término;

QUE a fs. 55/57 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por el Secretario de Extensión y el Jurado Evaluador integrado por el Secretario de Extensión Prof. Guillermo RODRIGUEZ, la Prof. Miriam VAZQUEZ y la Dra. Marta REINOSO.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Orden de Méritos de los postulantes a Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2015, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.-

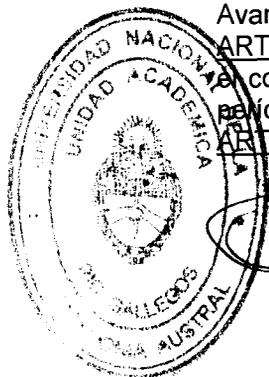
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la designación de los Becarios de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG correspondiente al ciclo académico 2015.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG tienen una duración de DIEZ (10) meses.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que si un postulante meritara en más de UNA (1)

///



065



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Beca o se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, éste deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión para notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

065

ANEXO

Nº	PROGRAMA	POSTULANTE	CARRERA QUE CURSA	DIRECTOR	Puntaje
1	Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad	Karen Roxana SUBIRA	Lic. Psicopedagogía	Marta REINOSO	265.89
2	Problemáticas Educativas: Formación e Interpretación desde una perspectiva Crítica	Maira RAMON	Lic. Psicopedagogía	MICHNIUK Natalia	240.66
3	Ambiente y Desarrollo Sustentable	Carla Angela CASTRO	IRNR	Zulma LIZARRALDE	232.46
4	Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional	Marcela Elena BARRERA	Lic. Psicopedagogía	Marta REINOSO	222.54
5	Desarrollo de la Economía Social	Valeria Eliana MUÑOZ OJEDA	Lic. En Sistemas	Karina FRANCISCOVIC	203.13
6	Estilos de Vida Saludables PREVISA	Melina Soledad LUCERO CRESPIN	Enfermería	Azucena ROJAS	199.09
7	Programa de Investigación y Producción Comunicacional	Ana Carla ZERPA	Lic. Comunicación	Iris BERGERO	194.81
8	Estilos de Vida Saludables PREVISA	Joselyn Karina BARRIA MANSILLA	Enfermería	Azucena ROJAS	174.31
9	PRODAT Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros	Emanuel Alberto MARQUEZ	Lic. Sistemas	Osiris SOFIA	164.3

